



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.13.02

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN Nro. 100
(Marzo 01 de 2019)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 023-2019.

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 023-2019, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA**, con Nit 900034607-1, representada legalmente por **JOSÉ JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 70.723.814 de Sonsón, estipuló en la cláusula diecisiete la constitución de las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del diez por ciento (10%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200	Plazo del contrato

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.13.02

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

smlmv)

Que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA**, con Nit 900034607-1, representada legalmente por **JOSÉ JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 70.723.814 de Sonsón, constituyó con la Compañía de Seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con NIT Nro. 860.524.654-6, las pólizas Nro. 530-47-994000032137 ANEXO 0 y la póliza Nro. 530-74-994000012658 ANEXO 0 del día 27 de febrero de 2019, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula diecisiete del contrato de prestación de servicios Nro: 023-2019.

Que revisadas las pólizas 530-47-994000032137 ANEXO 0 y la póliza Nro. 530-74-994000012658 ANEXO 0 del día 27 de febrero de 2019, expedidas por la Compañía de Seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con NIT Nro. 860.524.654-6, constituidas por el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA**, con Nit 900034607-1, se observa:

TOMADOR:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA Nit 900034607-1		
AFIANZADO:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA Nit 900034607-1		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSÓN Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$11.000.000	27/02/2019	30/06/2020
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	\$5.500.000	27/02/2019	31/12/2022
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruíz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.13.02

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

TOMADOR:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA Nit 900034607-1		
ASEGURADO:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA Nit 900034607-1		
BENEFICIARIOS:	TERCEROS, AFECTADOS		
Terceros, afectados.	\$165.623.000	27/02/2019	31/12/2019
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencimiento
GARANTIAS OTORGADAS			
COBERTURA		SUMA ASEGURADA	
Predios – Labores – Operaciones		\$165.623.000	

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 023-2019, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

En consecuencia de lo anterior este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR las pólizas 530-47-994000032137 ANEXO 0 y la póliza Nro. 530-74-994000012658 ANEXO 0 del día 27 de febrero de 2019, expedidas por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860.524.654-6, constituidas por el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA**, con Nit 900034607-1, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula diecisiete del contrato de prestación de servicios Nro. 023-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR AI CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA, con Nit 900034607- representado legalmente por **JOSÉ JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 70.723.814 de Sonsón, el contenido de la presente Resolución.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.13.02

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia al primer (01) día del Mes de marzo de 2019.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	APROBÓ:
---	--	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

